



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

DICTAMEN TÉCNICO

Lugar y fecha: Municipalidad de Mariano Roque Alonso 29 de enero del 2026

UOC Convocante: Lic Christian Arévalo-Director de la UOC

Unidad o área requirente: Sr. Antonio Bazán- Director de la Dirección de Servicios Generales y Aseo Urbano

Referencia: LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°02/2026 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS" CON ID N° 479971.-

DESCRIPCION DEL PROYECTO: LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°02/2026 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS" CON ID N° 479971.-

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Que, el Sr. Antonio Bazán- Director de la Dirección de Servicios Generales y Aseo Urbano solicita la "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS"

Que, El presente llamado pretende satisfacer la necesidad de contar con maquinarias desmalezadoras para la limpieza de los espacios públicos y centros comunitarios, con el objeto de lograr cubrir las necesidades en ese ámbito, ya que, debido a las constantes lluvias de los últimos tiempos, el crecimiento de las malezas ha aumentado.

Que, Las especificaciones técnicas del proyecto, son las requeridas y aprobadas por el Sr. Antonio Bazán- Director de la Dirección de Servicios Generales y Aseo Urbano

Que, La Municipalidad de Mariano Roque Alonso cuenta con los recursos para llevar adelante este servicio y así satisfacer la demanda mencionada.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

(NO APLICA)

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

(NO APLICA)

- **SUSTENTO DOCUMENTAL**

El Art. 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" preceptúa: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades".





MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

El Art. 58° del Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" que reza: Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.....sic.-

La Resolución DNCP N° 230/2025 en su Ar. 40 dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnica.-

Antonio Bazán
Director de Servicios Generales
Municipalidad Mariano Roque Alonso



Sr. Antonio Bazán
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y ASEO URBANO

Lic. Christian Arévalo Lovera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad
Operativa y Contrataciones



Lic. Christian Arévalo
DIRECTOR GENERAL DE LA UOC